

Ministerio Secretaría General de la Presidencia





I. POLÍTICAS MINISTERIALES

1. Objetivos

La misión del Ministerio Secretaría General de la Presidencia es asesorar a la Presidenta de la República y al conjunto de los ministerios en materias políticas, jurídicas y administrativas, con la finalidad de aportar a la calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, entregándoles la información político-técnica necesaria para facilitar una adecuada coordinación programática.

Además, le corresponde realizar funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental, así como identificar necesidades de introducción de innovaciones a la organización y procedimientos de la administración del Estado.

Para el cumplimiento de esta se misión deberá articular la agenda prioritaria con la agenda programática y legislativa del gobierno; acordar dicha agenda con los ministerios y autoridades y procurar su viabilidad jurídica y legislativa; coordinar y contribuir al cumplimiento de la agenda evaluando y anticipando conflictos, y realizar un balance de los logros.

2. Servicios o programas relacionados

a. DIVISIÓN JURÍDICO LEGISLATIVA

Encargada de proporcionar la información sobre el contenido y la tramitación legislativa de los proyectos de ley del Ejecutivo; efectuar el seguimiento semanal de la labor legislativa desarrollada por el Congreso Nacional, así como la defensa constitucional y judicial de las decisiones de gobierno frente a la impugnación judicial de sus actos administrativos y requerimientos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

b. DIVISIÓN DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL

Le corresponde el seguimiento y apoyo a la gestión de los compromisos programáticos gubernamentales. Realiza funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental y contribuir al cumplimiento de la agenda, evaluando y anticipando cuellos de botella o divergencias interinstitucionales.

c. DIVISIÓN DE ESTUDIOS

Aborda el análisis de la realidad nacional, formula propuestas de acción para los requerimientos de la Presidenta de la República o autoridades de gobierno y realiza estudios técnicos relevantes para el apoyo a las decisiones políticas.

d. DIVISIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES

Su misión es el establecimiento de relaciones de cooperación entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional para la ejecución de la agenda legislativa del gobierno, así como el anticipo y manejo de conflictos relativos a la acción político legislativa.



e. UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Se preocupa de mejorar la efectividad y eficiencia de las instituciones, asegurando que el Estado sea capaz de estar permanentemente en línea y de procesar internamente los requerimientos entre todos los servicios públicos, integrando servicios de primera línea de atención en una sola institución y facilitando la interacción entre los ciudadanos y el Estado.

f. OFICINA NACIONAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Los objetivos de esta área se dirigen tanto a promover, desde una perspectiva de Estado, el goce del derecho a la libertad religiosa, velar por la igualdad de culto y representar al gobierno frente a las entidades religiosas atendiendo las solicitudes que los diferentes credos presentan al Ejecutivo, garantizando así el correcto cumplimiento de la Ley 19.638, de Culto.

g. COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y DE LA PROBIDAD Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

Tiene como misión asesorar a la Presidenta de la República en materias de probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública. Asimismo, desarrolla acciones para velar por la defensa y promoción de los derechos de las personas ante los órganos de la Administración del Estado.

h. CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA

Creado por Decreto del 14 de marzo de 2014, es liderado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y tiene como misión reunir todos los esfuerzos del Estado para proteger y apoyar a los niños, niñas y jóvenes de Chile. En conjunto con los ministerios de Desarrollo Social, Salud, Educación, Justicia y Hacienda y el Servicio Nacional de la Mujer, ejecutará los planes y proyectos que vayan en esa dirección.

i. CONSEJO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO, CAIGG

Su labor es el fortalecimiento de la función auditora en los servicios públicos y de los mecanismos de seguimiento de convenciones internacionales.

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO 2013 A MAYO DE 2014

1. División Jurídico Legislativa

Los logros en esta área se materializaron en el ingreso a tramitación de 101 proyectos de ley de iniciativa del Ejecutivo. Esto se tradujo en la aprobación de 61 iniciativas, entre proyectos de ley y tratados internacionales.


a. Entre las leyes aprobadas en 2013 destacan las siguientes:

Leyes aprobadas en 2013		
Ley N°	Fecha de Publicación	Nombre
20.660	08.02.2013	Modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco.
20.657	09.02.2013	Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidro-biológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación.
20.665	01.04.2013	Otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos y de clase media vulnerables.
20.669	27.04.2013	Perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568 sobre inscripción automática y que modernizó el sistema de votaciones.
20.670	31.05.2013	Crea el Sistema Elige Vivir Sano.
20.675	05.06.2013	Modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985.
20.676	14.06.2013	Incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados conscriptos.
20.685	20.08.2013	Agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad.
20.686	28.08.2013	Crea el Ministerio del Deporte
20.710	11.12.2013	Reforma constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio.

b. En cuanto al apoyo a la potestad reglamentaria del Presidente de la República, esta labor comprendió el apoyo a los ministerios en la dictación de decretos y reglamentos. De esta manera, durante el año 2013 fueron firmados por el Presidente de la República mil 385 decretos supremos expedidos por los distintos ministerios, cada uno de los cuales fue presentado a firma previa revisión por parte de esta división.

2. División de Coordinación Interministerial

- Coordinación de dos Consejos de Gabinete en Cerro Castillo.
- Participación y constitución de tres instancias interministeriales de coordinación: Comité de Desarrollo Económico, Comité de Desarrollo Social y Comité de Infraestructura, Ciudad y Territorio.

- 
- c. Coordinación para la elaboración del anexo del Mensaje Presidencial del 21 de Mayo de 2013 y seguimiento de los compromisos allí establecidos.
 - d. En conjunto con la Dirección de Presupuestos, apoyo para elaboración, revisión y coordinación de las cuentas públicas de la gestión 2013 de ministerios e intendencias.
 - e. Preparación de material de soporte para el proceso presupuestario 2014 y revisión y validación del presupuesto 2014 de los ministerios y servicios para asegurar su coherencia programática.

3. División de Estudios

a. EN EL ÁMBITO DE LA CONTINGENCIA

Se preparó información diaria y semanal para las autoridades de gobierno respecto de los acontecimientos más relevantes desde el punto de vista de su impacto político.

b. EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Se trabajó en la elaboración de estudios de las políticas públicas y su impacto.

c. EN EL ÁMBITO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO

- Se elaboraron informes de tendencias y recomendaciones derivadas para la toma de decisiones.
- Se establecieron convenios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, para dar cumplimiento al Plan de Acción del Programa País.

4. División de Relaciones Políticas e Institucionales

- a. Se prestó asesoría al ministro y al subsecretario en materias referidas a la construcción y desarrollo de la agenda legislativa.
- b. Se realizó la coordinación interministerial para el desarrollo y cumplimiento de la agenda legislativa.
- c. Se realizó el seguimiento legislativo y político a los proyectos de ley originados en mensajes del Ejecutivo.
- d. Se realizó el seguimiento legislativo y político a los proyectos de ley originados en moción parlamentaria.
- e. Se gestionó acuerdos para el desarrollo de la agenda legislativa impulsada por el Ejecutivo y su cumplimiento.
- f. Se realizó el seguimiento de los hechos contingentes y de los focos de conflicto político legislativo.
- g. Se realizaron tareas de apoyo al fortalecimiento de la relación entre el Ejecutivo, el Congreso y los partidos políticos.

- h. Se trabajó en la construcción y fortalecimiento de relaciones con organizaciones y grupos de interés relevantes para la actividad legislativa.


Todas estas acciones se tradujeron en informes semanales sobre la agenda legislativa de la Cámara de Diputados y del Senado, sobre el estado y el trabajo de las comisiones, sobre la actividad legislativa proyectada y acerca de citaciones, tablas e invitaciones acordadas en las comisiones y sala. Asimismo, se desarrollaron informes mensuales con el estado de avance de los proyectos de ley de iniciativa del Ejecutivo, informes quincenales de proyectos de ley ingresados y elaboración de una base de datos sobre efectividad legislativa.

5. Unidad de Modernización y Gobierno Digital

- a. Se realizaron campañas de difusión de la iniciativa Chile sin Papeleo, con el objeto de incentivar la digitalización de trámites públicos y simplificar y agilizar la relación entre los ciudadanos y el Estado. Se logró que el 61,3 por ciento de los trámites del Estado estén digitalizados.
- b. Se implementó el Portal de Gobierno Abierto como una plataforma digital orientada a facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios de participación, transparencia e información sobre beneficios.
- c. Se avanzó en la implementación del Portal de Datos Abiertos, aumentando de 115 a mil 100 la cantidad de datasets publicados y de doce a 222 las instituciones que participan en la iniciativa.
- d. Se avanzó en la utilización de mecanismos tecnológicos de intercambio de información para evitar a los ciudadanos el rastreo de documentos en diversas instituciones para su trámite con el Estado.
- e. Se desarrolló y lanzó el Observatorio Digital como una plataforma digital en la cual se provee a la ciudadanía de información actual e histórica relativa al desarrollo del Gobierno Digital en Chile.
- f. Se avanzó en la implementación de la Red ChileAtiende. El aumento de 59 nuevos puntos de atención, totalizando 204 puntos en 195 comunas, permite que el 77 por ciento de los chilenos tenga una oficina en su comuna para efectuar 199 trámites con el Estado.

6. Oficina Nacional de Asuntos Religiosos

- a. Se dio atención a ministros de culto y se derivaron solicitudes de las distintas entidades religiosas.
- b. Se participó en festividades religiosas como Tedeum, Januká y Día Nacional de Iglesias Evangélicas.
- c. Se analizó y estudió propuestas presentadas por entidades religiosas para la modificación de la Ley N° 19.638, de Culto.
- d. Se trabajó coordinadamente con el Ministerio de Educación para la presentación de estatutos de tres seminarios teológicos para constituirse como institutos profesionales.

- 
- e. Se trabajó coordinadamente con la Policía de Investigaciones y Carabineros para reformar el reglamento de asistencia religiosa y capellanías.
 - f. Se trabajó con los capellanes de las Fuerzas Armadas para reformar el Reglamento 155 sobre Asistencia Religiosa en Establecimientos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.
 - g. Se trabajó coordinadamente con el Senda, la Conadi, Consejo de la Cultura y el Ministerio de Bienes Nacionales para potenciar proyectos del mundo evangélico.
 - h. Redacción, junto a entidades religiosas, de la Circular N° 45 del Servicio de Impuestos Internos para la protocolización de trabajo con iglesias.
 - i. Entrega de credenciales del Ministerio de Salud para facilitar la asistencia religiosa de los ministros de culto en hospitales, clínicas y recintos de urgencia.
 - j. Se coordinó una serie de mesas de trabajo regionales y provinciales para la implementación de 30 compromisos con el mundo evangélico.
 - k. Se realizó una gira en terreno por todas las regiones.
 - l. Se organizó y coordinó el Primer Encuentro Nacional de Pastores Evangélicos y representantes de las mesas de diálogo regional en el Palacio de La Moneda.
 - m. Se realizó una serie de seminarios regionales, provinciales y comunales sobre fondos concursables a los que pueden postular las entidades religiosas.

7. Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas.

- a. Se avanzó en el posicionamiento de la Comisión Defensora Ciudadana, CDC, ante servicios y opinión pública como intermediador entre el Estado y los ciudadanos para el aseguramiento de la entrega de respuestas en los plazos establecidos por la Ley N° 19.880 y como servicio de orientación jurídica.
- b. Se logró la consolidación de la Unidad de Atención de Reclamos, UAR.
- c. Se realizaron capacitaciones a nivel nacional a los funcionarios de ChileAtiende, consolidando del acceso de ciudadanos de regiones a la CDC.
- d. Se consolidó la presencia de los servicios de la CDC en regiones a través de atenciones en terreno en coordinación con gobernaciones regionales.
- e. Se realizó la V Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos.
- f. Se potenció el uso de las redes sociales como herramienta para hacer válido el reclamo ciudadano.
- g. Se incrementó el conocimiento de la ciudadanía respecto de sus derechos y deberes.
- h. Se prestó atención a chilenos en el extranjero en colaboración con la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, Dicoex, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. Consejo Nacional de la Infancia.

Se creó el Consejo Nacional de la Infancia el 14 de marzo de 2014. Con la creación de este consejo se dio cumplimiento a la segunda de las medidas comprometidas para los primeros cien días de gobierno.

9. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno

- a. Se avanzó en el empoderamiento de las Unidades de Auditoría Interna.
- b. Se fortaleció el rol de apoyo del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, CAIGG, a los jefes de servicio.
- c. Se apoyó el avance de Chile ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, MESICIC.
- d. El nivel alcanzado por el Sistema de Auditoría Interna Gubernamental fue calificado como de Alto en la evaluación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.


III. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO 2014 A MAYO 2015

1. División Jurídico Legislativa

- a. Se proporcionará información sobre el contenido y tramitación legislativa de los proyectos de ley del Ejecutivo.
- b. Se realizará un seguimiento semanal de la labor legislativa desarrollada por el Congreso Nacional, a partir de las siguientes acciones:
 - Se elaborarán, al menos, una minuta analítica por cada proyecto de ley del Ejecutivo incluido en las tablas de la Cámara de Diputados y del Senado.
 - Se elaborarán y distribuirán minutas de síntesis semanal de la actividad legislativa del Congreso.
- c. Se efectuará la defensa constitucional y judicial de la Presidenta de la República frente a la impugnación judicial de sus actos administrativos y requerimientos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Esta tarea será abordada a través de las siguientes acciones:
 - Se elaborarán observaciones por cada requerimiento ante el Tribunal Constitucional.
 - Se prepararán informes jurídicos por cada recurso judicial que impugne los actos administrativos de la Presidenta de la República.
 - Se coordinarán los alegatos en las instancias orales correspondientes.

2. División de Coordinación Interministerial

- a. Se realizará una revisión de la estructura y funcionamiento de la División. Asimismo, se generarán rutinas de trabajo para perfeccionar el modelo existente por parte de las nuevas autoridades.
- b. Se definirán los planes de acción y estrategias prioritarias derivados del programa de gobierno.
- c. Se realizará el seguimiento y evaluación de los compromisos presidenciales emanados del Mensaje Presidencial y del Programa de Gobierno.
- d. Se apoyará la gestión de las acciones que aseguren el cumplimiento del Programa de Gobierno y la agenda programática de 2014.
- e. Se elaborarán informes semestrales sobre el nivel de cumplimiento de las áreas estratégicas y de la agenda programática, por medio de reportes públicos de cumplimiento y la actualización del sitio web.
- f. Se realizarán, en coordinación con la División Jurídico Legislativa, análisis y evaluaciones de mérito y programático de las políticas públicas como antecedentes a la formulación de proyectos de ley.
- g. Se realizarán informes sobre potenciales conflictos entre actores públicos o en el ámbito del diseño o implementación de políticas públicas.
- h. En cuanto a la recién creada Unidad de Comités Interministeriales y Relaciones Internacionales:
 - Se brindará apoyo técnico y de coordinación a los comités interministeriales establecidos, o que se establezcan, atendiendo a la eficiencia y eficacia de su funcionamiento, en orden a la correcta implementación de las políticas públicas establecidas para los cumplimientos programáticos, enfatizando la labor permanente de optimización de la función del Estado, así como la necesidad de su permanente modernización.
 - Se participará directamente en instancias internacionales en que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia tiene presencia, como Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA —por su sigla en inglés—. Además, se brindará apoyo de coordinación y técnico tanto en la negociación como en la aplicación de los compromisos internacionales asumidos por Chile por la vía de membresía en organismos internacionales o por la negociación y suscripción de acuerdos.
- i. La Unidad de Regiones realizará las siguientes acciones:
 - Registro y validación de los compromisos que establece la Presidenta de la República con las comunidades regionales, precisando las condiciones, alcances, entidades responsables y fecha de materialización.
 - Monitoreo permanente del avance en el cumplimiento de los compromisos presidenciales por región o ámbito temático.
 - Entrega de información relevante y actualizada para apoyar las visitas presidenciales y de ministros a regiones.

- 
- Entrega de información técnica y confiable para las acciones de comunicación y difusión hacia la comunidad que realiza el gobierno respecto del efectivo cumplimiento de sus compromisos programáticos.
 - En coordinación con el Ministerio del Interior, la Unidad de Regiones se constituirá como una instancia de apoyo a los intendentes para el cumplimiento de sus responsabilidades programáticas, particularmente en los esfuerzos de coordinación necesarios con organismos sectoriales del nivel central.

3. División de Estudios

- a. Se elaborarán informes semanales sobre la coyuntura nacional y la opinión pública destinados a apoyar la toma de decisiones de las autoridades políticas.
- b. Se prepararán análisis de los principales elementos de los proyectos de ley, políticas públicas o programas impulsados por el gobierno, con el objeto de apoyar la toma de decisiones.
- c. Se realizará un seguimiento de las políticas públicas iniciadas por el gobierno.
- d. Se efectuará apoyo técnico y de estudios de interés para las distintas divisiones del ministerio.
- e. Se fortalecerá la capacidad de análisis estratégico mediante la elaboración de informes de tendencia, de actores, de escenarios y de coyuntura política, estableciendo recomendaciones y cursos de acción posibles.

4. División de Relaciones Políticas e Institucionales

- a. Se participará en la coordinación y discusión de temas político-institucionales que incidan en la relación del gobierno con el Senado y la Cámara de Diputados.
- b. Se realizará un seguimiento de las relaciones con el Congreso Nacional y, en particular, de la agenda legislativa gubernamental para su desarrollo y cumplimiento.
- c. Se coordinarán reuniones periódicas entre las autoridades de gobierno y las bancadas parlamentarias, generando un vínculo de convergencia para el cumplimiento del Programa de Gobierno.
- d. Se establecerán vínculos para las relaciones entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, las bancadas parlamentarias y las principales organizaciones políticas y sociales de la vida nacional.
- e. Se elaborarán informes periódicos referidos a las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil.

5. Unidad de Modernización y Gobierno Digital

- a. En materia de gobierno y participación ciudadana, se crearán herramientas tecnológicas de apoyo a los ministerios para el diálogo con las comunidades, la participación ciudadana en




los procesos de creación de políticas públicas y la apertura de datos del Estado para el uso libre de ellos por parte de la ciudadanía.

- b. En coordinación con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda se creará una plataforma que facilite a la ciudadanía la comprensión, visualización y reutilización de la información del Presupuesto de la Nación.
- c. En el ámbito de la ventanilla única de trámites, se aumentará en un quince por ciento el número de órganos estatales integrados a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, lo que se traducirá en un ahorro de más de 100 mil millones de pesos para el Estado y permitirá ofrecer a la ciudadanía un diez por ciento más de trámites *on-line*. Adicionalmente, más de 100 trámites que se realizan en papel serán digitalizados para su operación en Internet.
- d. En materia de Innovación Pública, se creará el primer Laboratorio de Gobierno de Latinoamérica —Gob-Lab—, que tiene como finalidad probar y hacer prototipos de soluciones tecnológicas avanzadas que puedan ser implementadas en áreas como Educación, Vivienda, Energía y Transportes. Con ello se abrirán nuevos espacios de participación ciudadana en el diseño de políticas públicas, se fomentará la cultura de innovación en los funcionarios públicos y se obtendrán soluciones más adecuadas para los problemas ciudadanos.
- e. Se mantendrá la participación de Chile en la Alianza de Gobierno Abierto, que conlleva el compromiso de profundizar las políticas de transparencia, participación y colaboración a través de planes de acción consensuados con la sociedad civil.
- f. Se creará el Comité de Ministros para la Modernización del Estado y el Desarrollo Digital, cuya presidencia será responsabilidad de la Secretaría General de la Presidencia y su secretaría ejecutiva será ejercida por la Unidad de Modernización.
- g. Se trará en el diseño de un plan de apoyo para los municipios que quieran mejorar los servicios ofrecidos través de su web.
- h. Se coordinará con el Ministerio de Hacienda el desarrollo de iniciativas de modernización del Estado vinculadas al perfeccionamiento del sistema de Alta Dirección Pública, la creación de una nueva institucionalidad para la evaluación de políticas públicas y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos.
- i. Se fortalecerá la capacidad instalada de las instituciones públicas con el objeto de integrar de manera estratégica el uso de tecnologías de información y comunicación al servicio de los objetivos específicos de cada institución.
- j. Se evaluará la creación de una nueva institucionalidad que potencie la labor de la ventanilla única de trámites del Estado, ChileAtiende.


6. Oficina de Asuntos Religiosos

- a. Se efectuará un examen analítico de la Ley N° 19.638 para proponer su perfeccionamiento vía proyecto de ley modificatorio.
- b. Se realizarán estudios participativos acerca de la presencia de diversos temas relacionados con el hecho religioso en la legislación nacional, para garantizar, en ámbitos individuales y sociales, el ejercicio del derecho humano fundamental a las libertades religiosas y de culto.

- 
- c. Se analizará el posicionamiento de expresiones religiosas de los pueblos originarios en relación con el derecho nacional —por ejemplo, la Ley N° 19.638— e internacional —por ejemplo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT—.
 - d. Se examinará, al tenor de la legislación nacional, el Estatuto Básico del Ministro de Culto, ponderando la significación jurídica del secreto religioso.
 - e. Se facilitarán, reforzándolos con diversas iniciativas, los intercambios y contactos orientadores que aporten a la solución de temas de este campo de especialidad, así como los referidos a la relación del Estado con las iglesias, organizaciones y entidades religiosas.
 - f. Se entregará información regular, por diversas vías, acerca de las actividades propias de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos.
 - g. Se entregará orientación en temas de coordinación con diversas entidades de Gobierno, cuando asuntos de orden institucional religioso así lo requieran.
 - h. Se coordinará, en conjunto con el Ministerio de Educación, las materias referidas a temas pedagógicos relacionados con ejercicio docente en clases de religión.
 - i. Se colaborará en el perfeccionamiento legal y administrativo de los servicios de Capellanías en las Fuerzas Armadas y en las policías de Carabineros e Investigaciones.
 - j. Se promoverá, a través de intendencias y gobernaciones, activos contactos participativos de entidades religiosas de las diversas regiones del país, en las materias correspondientes, facilitando el concurso de opiniones plurales.
 - k. Se estudiarán los significados sociales y jurídicos de las relaciones entre laicismo estatal y derechos humanos, particularmente los referidos a la libertad religiosa.
 - l. Se colaborará con las municipalidades, si así lo solicitan, en temas relacionados con lo religioso en perspectiva de Estado.

7. Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas y de la Probidad y Transparencia Administrativa.

- a. **EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:**
 - Se reactivará la Red de Encargados de Transparencia ministeriales y de servicios, lo que permitirá reconstruir los flujos de información y comunicaciones entre los agentes públicos que tienen por objetivo implementar la política de transparencia en Chile.
 - Se gestionará y expandirá el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información, SGS, para mejorar la respuesta de los servicios públicos, centralizando, en una herramienta, la gestión de solicitudes de información pública que reciben los servicios públicos obligados.
 - Se evaluará el convenio existente con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, Subdere, del Ministerio del Interior, para generar un modelo de apoyo para la implementación de transparencia activa en 41 municipios vulnerables, con el objeto determinar



la pertinencia de reiniciarlo, ampliarlo a otras municipalidades o aplicarlo a otros programas relacionados con la transparencia y probidad.

- Se realizará un monitoreo preventivo de transparencia activa y se recomendará y observarán errores cuando haya incumplimientos a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de Acceso a Información Pública.
- Se elaborarán oficios de implementación para la administración y análisis de jurisprudencia acorde a los instructivos que surjan del Consejo de Transparencia.
- Se dotará al Sistema de Monitoreo de Solicitudes de Información de un flujo de comunicación que permita al gobierno maximizar la coherencia en la aplicación de la política de transparencia.
- Se prestará asesoría a órganos y fundaciones del Área Sociocultural de la Presidencia y a empresas públicas para elevar su nivel de cumplimiento en materia de transparencia activa.
- Por medio de soporte informático, capacitación y asistencia remota, se apoyará a los órganos de la administración central en la implementación de la Ley de Lobby.
- Se evaluará la generación de nuevo material o la actualización de videos educativos en lengua de señas y en audio para todos los sub-sitios de transparencia activa de la administración central.

b. EN MATERIA DE DISEÑO DE UNA POLÍTICA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- Se participará en instancias públicas y privadas proporcionando una visión de experto en materia de transparencia, para evaluar el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales.
- Respecto de la participación del Estado de Chile en la Alianza para el Gobierno Abierto, OGP, se coordinará a actores públicos y de la sociedad civil y se realizará el seguimiento de los planes de acción comprometidos por el gobierno.
- Se realizará un seguimiento de los proyectos de ley en materia de transparencia y probidad, para realizar un aporte en la legislación desde la experiencia de la Comisión.
- Se convocará a actores especialistas en materia de transparencia, probidad y políticas anti-corrupción con la finalidad de construir una agenda de reformas en la materia, procurando dotar de capacidad política y visión de largo plazo a la comisión de Probidad y Transparencia.

c. UNIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

- Se cumplirá con el mandato presidencial explicitado por el Decreto Supremo N°86 de 2013 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia en cuanto a observar y estudiar la actividad que desarrollan los órganos de la administración del Estado frente a las personas y formular sugerencias, recomendaciones y/o informes a la Presidenta de la República sobre medidas que corrijan o eviten acciones que afecten la regularidad, continuidad e igualdad en la satisfacción de las necesidades públicas.
- Se apoyará y asesorará a los jefes superiores de los órganos de la administración del Estado para mejorar la atención a los ciudadanos con un enfoque de derechos fundamentales.


- Se mediará entre los ciudadanos y la administración del Estado en los caso en que ellos consideren vulnerados sus derechos por atención deficiente o falta de servicio, buscando la reconsideración de su acción.
- Se generarán recomendaciones específicas de corrección en política pública sectorial cuando de los reclamos realizados por ciudadanos se desprenda una la vulneración de los derechos de las personas.
- Se informará de manera trimestral a la Presidenta de la República de las estadísticas globales de la labor de la Comisión, junto con la interpretación de dichos resultados, y de las recomendaciones generales y particulares que fluyan de su intervención.
- Se participará en instancias nacionales e internacionales compartiendo experiencias de cooperación con organismos que desempeñen la tarea equivalente a la de Defensor del Pueblo.
- Se generarán instancias de coordinación con los organismos del Estado que componen la institucionalidad de derechos humanos en torno a la creación de la figura de Defensor de las Personas o su equivalente.
- Se estudiarán los modelos comparados en torno a la propuesta de la creación del Defensor de las Personas o su equivalente, o bien de un defensor en materias específicas como pueblos indígenas, menores de edad o personas con discapacidad.

8. Consejo Nacional de la Infancia

- a. Se continuará con la tarea de abordar de manera integral el mejoramiento de los estándares del desempeño del país en materia de protección, garantía y promoción integral de los derechos de los niños.
- b. Se mejorará la oportunidad y calidad de la pericia sexológica realizada a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, mediante:
 - La optimización de la coordinación interinstitucional.
 - La optimización de la cadena de custodia de las pruebas.
 - La unificación de protocolos.
 - La capacitación del personal.
 - La dotación de una unidad forense móvil en cada región.


Además, se encuentra en estudio el financiamiento para dotar del instrumento ginecológico colposcopio a las salas de primera acogida para atención de víctimas de delitos sexuales, servicios de urgencia y unidades forenses del Servicio Médico Legal.

- c. Se avanzará en la conciliación efectiva del debido proceso y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando ellos participan en procedimientos judiciales, sea como víctimas o testigos, ampliando la dotación de salas Gesell —habitaciones conformadas por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de lo que allí ocurre— en los tribunales de Familia, de Garantía y Orales.
- d. Se promoverá la formulación de un Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención de la Victimización Secundaria de Niños, Niñas y Adolescentes en el sistema judicial.

- 
- e. Se implementará una campaña comunicacional orientada a erradicar el castigo y a la construcción de nuevos códigos de convivencia, en el marco del respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - f. Se avanzará en el proceso de desinternación de los niños y niñas menores de tres años, adoptando medidas que favorezcan la acogida familiar.
 - g. Se buscará incluir la perspectiva de los niños en el Programa de Parques y Áreas Verdes y en el de Mejoramiento de Plazas.
 - h. Se formulará la Política Nacional y el Plan de Acción Integrado 2015-2025 para la protección general y especial de derechos de la niñez y la adolescencia, acorde a las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales del país.
 - i. Se realizarán propuestas de modificaciones necesarias a nivel constitucional, legal y reglamentario para generar un Sistema de Garantías y Protección efectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia, que asegure la actuación del Estado a favor del desarrollo pleno y progresivo de las nuevas generaciones.

9. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno

- a. Se fortalecerá la función de auditoría interna de Gobierno, con un enfoque preventivo y objetivo de aseguramiento y asesoría, orientado a resguardar el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos públicos, el cumplimiento de la normativa pública, el control de la probidad y transparencia en los actos de la administración, la gobernanza y la gestión de riesgos en el Estado.
- b. Se iniciará un programa formal de mejoramiento de la calidad para asegurar que la función de auditoría interna de Gobierno se desarrolle de acuerdo a los más altos estándares internacionales de calidad y las mejores prácticas de auditoría interna moderna.
- c. Se desarrollará un marco de competencias profesionales que cumpla con los más altos estándares de auditoría moderna gubernamental, contribuyendo a la certificación profesional de las unidades de auditoría interna y su personal.
- d. Se fortalecerá la función y rol de la auditoría ministerial respecto de su labor de coordinación con los auditores internos de las entidades del Estado, propendiendo al control permanente de la probidad, transparencia, participación ciudadana y eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.
- e. Se formularán e implementarán los objetivos de auditoría de gobierno transversales, basados en los riesgos más críticos de la administración del Estado, que en las entidades estatales aborden el aseguramiento de los temas asociados a:
 - Compras y contrataciones públicas en sus dimensiones de eficiencia, eficacia, economicidad y transparencia.
 - Fortalecimiento de la gestión de los riesgos y el control interno asociado a los procesos claves que desarrolla el Estado.
 - Probidad administrativa orientada a un comportamiento ejemplar del personal que labora en todos los niveles del Estado, evitando los conflictos de interés, el mal uso de los recursos del Estado y las malas prácticas administrativas.

- 
- Evaluación permanente de controles claves de los procesos financieros-contables que desarrollan las entidades del Estado, propendiendo a una mejor información para la toma de decisiones de la autoridad.